

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. cuenta actualmente con impresoras láser y de inyección que son utilizadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Entidad, constituyéndose en herramientas indispensables para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.

En cumplimiento del principio de Planeación que rige la contratación estatal y teniendo en cuenta lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, la Entidad ha determinado la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de su propiedad, así como el suministro continuo, periódico y sucesivo de los insumos requeridos para su funcionamiento.

El mantenimiento preventivo es importante porque permite prolongar la vida útil de los equipos mediante la realización de actividades periódicas de limpieza, lubricación, verificación y ajuste de sus componentes. Por su parte, el mantenimiento correctivo permite atender oportunamente las fallas que puedan presentarse durante la operación de las impresoras, garantizando así su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

Dentro de las actividades requeridas se encuentran:

- Mantenimiento preventivo de las impresoras láser y de inyección.
- Mantenimiento correctivo de las impresoras láser y de inyección.
- Reset de impresoras cuando sea requerido.
- Suministro en forma continua, periódica y sucesiva de toners y cartuchos de tinta para las impresoras de propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo pueden requerir el reemplazo de piezas o componentes de las impresoras debido al desgaste por uso o por fallas presentadas durante su operación, lo que hace necesario contar con los repuestos requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.

Dentro de los deberes de los servidores públicos se encuentra la obligación de mantener en buen estado de funcionamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado que son entregados para el desarrollo de las funciones institucionales, preservando de esta manera el patrimonio público.

De conformidad con lo contemplado en el Plan de Compras y Contratación para la vigencia fiscal 2026, y teniendo en cuenta que las impresoras ya no cuentan con garantía de fábrica, se hace necesario contratar los servicios de soporte y mantenimiento requeridos para asegurar su operación en condiciones óptimas.

Adicionalmente, se requiere el suministro de insumos en forma continua, periódica y sucesiva, consistentes en toners y cartuchos de tinta para las impresoras de propiedad de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., con el fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

Teniendo en cuenta la importancia de la necesidad identificada, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, se encuentre legalmente constituida

y tenga dentro de su objeto social actividades iguales, similares o afines a las requeridas por la Entidad.

El contrato a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, complementen o reglamenten, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por las Leyes 1450 de 2011 y 1474 de 2011, la modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación de mínima cuantía, por cuanto el valor estimado de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Así mismo, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto de la presente contratación, razón por la cual la Entidad adelantará el correspondiente proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

2. Definición técnica de la forma como la entidad puede satisfacer su necesidad.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., para satisfacer la necesidad descrita, requiere celebrar un contrato que contemple la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de propiedad de la Entidad, así como el suministro continuo, periódico y sucesivo de toners y cartuchos de tinta necesarios para su funcionamiento.

Para tal efecto, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar las actividades requeridas, garantizando la continuidad de la operación institucional, el adecuado funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los objetivos y necesidades de la Entidad.

3. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar.

3.1 Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

3.2 Descripción del objeto:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIECISEIS (16) IMPRESORAS LASER Y DE INYECCION, ASÍ COMO EL SUMINISTRO CONTINUO, PERIÓDICO Y SUCESIVO DE TONERS, CARTUCHOS DE TINTA Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA CATORCE (14) IMPRESORAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

3.3 Clasificación de bienes y servicios:

Código UNPSPSC	Denominación
81101707	Mantenimiento de equipos de impresión
44103101	Correas de impresoras, fax o fotocopadoras
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103108	Reveladores para impresoras o fotocopadoras

44103121	Guías de rollo para impresoras, faxes o fotocopadoras
----------	---

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La prestación del servicio se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos.

Nota: La manifestación del proponente de que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido, se entenderá surtida con la firma del mismo en la oferta económica.

3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS: El mantenimiento preventivo y correctivo objeto de la presente contratación se realizará sobre la totalidad de las dieciséis (16) impresoras relacionadas a continuación. Sin embargo, el suministro de toners, cartuchos de tinta y demás insumos únicamente aplicará para catorce (14) de dichos equipos, de conformidad con las necesidades de la Entidad y las especificaciones técnicas de cada impresora

3.4.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SIGUIENTES IMPRESORAS:

Impresoras	
Descripción	Cantidad
Impresora HP Multifuncional lasert jet-pro M281	2
Impresora Epson L375 por color	1
Impresora Hp LaserJet Pro M1212 NF	1
Impresora Zebra ZT410 cera	2
Impresora Epson TMT -20II	1
Impresora Zebra ZD230T	1
Impresora Epson L3210	4
Impresora Epson L3251	4

3.4.1.1.1. Mantenimiento preventivo para impresoras:

La actividad de mantenimiento preventivo involucra las siguientes tareas específicas son:

- a) Realizar el diagnóstico del estado actual de las impresoras.
- b) Inspeccionar, limpiar y lubricar los rodillos y elementos mecánicos tanto de arrastre como de fijación.
- c) Realizar el diagnóstico y ajuste de fuentes de alimentación.
- d) Lubricar y ajustar el mecanismo de tracción sistema de alimentación y descarga de papel.
- e) Realizar la limpieza de unidad de escáner y partes internas y externas.

- f) Presentar al supervisor del contrato el reporte con la configuración de cada impresora antes y después del mantenimiento.
- g) Presentar la ficha de reporte de las actividades realizadas al supervisor del contrato.
- h) Entregar al supervisor del contrato la impresora en correcto funcionamiento.
- i) Informe final de mantenimiento con las recomendaciones del caso.
- j) Entrega al usuario del equipo en correcto funcionamiento o en su defecto en las mismas condiciones en que fue recibido.

3.4.1.1.2. Mantenimiento correctivo para impresoras:

Las visitas de mantenimiento correctivo serán las que se requieran durante el plazo de ejecución del contrato, sin que se genere costo adicional por concepto de mano de obra, toda vez que dicho servicio se encuentra incluido dentro del valor contratado.

El mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo con los daños o fallas que se presenten en las impresoras y tendrá como finalidad restablecer su correcto funcionamiento en el menor tiempo posible, garantizando la continuidad de las actividades de la Entidad.

3.4.1.1.3. INSUMOS DE LAS IMPRESORAS

Insumos impresoras	Referencia
Descripción	
Impresora Hp Laser Jet 1212	Toner HP 85A NEGRO HP Lj P1102 1017949 N/P CE285A - Original
Impresora Hp Laser Jet 1212	Toner HP 85A NEGRO HP Lj P1102 1017949 N/P CE285A Genérico
Impresora Epson L3210 Eco-Tan	Tinta T544120 - Original Tinta T544220 - Original Tinta T544320 - Original Tinta T544420 - Original
Impresora Epson 3251 Eco-Tan	Tinta T544120 - Original Tinta T544220 - Original Tinta T544320 - Original Tinta T544420 - Original
Impresora HP Laser Jet Pro MFP 4103fdw	Toner Laser Jet 151A – Original Toner Laser Jet 151A – Genérico

Nota: Las cantidades serán las realmente ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado y a las necesidades surgidas, las cuales deberán estar debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato.

3.4.1.1.4. REPUESTOS Y/O INSUMOS:

3.4.1.1.5. Repuestos y/o insumos para impresoras

Insumos impresoras	Referencia
Descripción	
Impresora Hp Laser Jet 1212	Cilindro Cuchilla Acetato
Impresora Zebra ZT-410	Rodillo Banda de Transmisión

Nota: Las cantidades serán las realmente ejecutadas de acuerdo con el presupuesto asignado y a las necesidades surgidas, las cuales deberán estar debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato.

4. Duración del contrato: El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de 2026, previa emisión del registro presupuestal, la presentación y aprobación de la garantía única, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

Nota: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

5. Lugar de ejecución: Carrera 43 N° 65-100, sector “Los Cámbulos”

6. Forma de pago: La Terminal realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A realizará pagos parciales equivalentes al valor de los servicios efectivamente prestados y de los insumos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores unitarios establecidos para cada servicio y cada insumo en la oferta económica del contratista y previa solicitud del supervisor del contrato.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa agotable, por lo que las cantidades de mantenimientos, insumos, tóner, cartuchos de tinta y demás elementos objeto del contrato corresponderán exclusivamente a las necesidades de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente prestados y los bienes efectivamente suministrados y recibidos a

satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar o agotar la totalidad del presupuesto oficial estimado para el contrato. Cualquier saldo que no sea ejecutado al finalizar el plazo contractual permanecerá a favor de la Entidad, sin que haya lugar a reclamación o reconocimiento económico alguno por parte del contratista.

Cada uno de los pagos parciales se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente expedida.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

Se precisa que, para efectos de la evaluación de las ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía, los proponentes presentarán su oferta económica con base en valores unitarios, con el fin de determinar la propuesta de menor precio. No obstante, el valor del contrato corresponderá a la totalidad del presupuesto oficial y su ejecución se realizará bajo la modalidad de bolsa agotable, razón por la cual el pago se efectuará únicamente sobre los servicios e insumos efectivamente requeridos por la Entidad y ejecutados por el contratista.

7 OBLIGACIONES:

7. 1. Obligaciones del Contratista: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7.2. Obligaciones específicas:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las dieciséis (16) impresoras objeto del contrato, garantizando su adecuado funcionamiento.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y las buenas prácticas aplicables.
4. Suministrar los toners, cartuchos de tinta, repuestos e insumos requeridos, previa solicitud de la Entidad y dentro de los plazos establecidos.
5. Garantizar que los insumos y repuestos suministrados sean nuevos, de excelente calidad y aptos para los equipos correspondientes.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los insumos, repuestos o elementos que presenten defectos de calidad, funcionamiento o no cumplan con las especificaciones requeridas.
7. Presentar los informes y soportes derivados de las actividades de mantenimiento realizadas, incluyendo las recomendaciones técnicas que resulten pertinentes.

8. Entregar los equipos intervenidos en correcto funcionamiento y en condiciones óptimas de operación.
9. En caso de trabajos mal ejecutados o suministros defectuosos, asumir por su cuenta y riesgo las correcciones, reposiciones o actividades necesarias para subsanar la situación.
10. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y las establecidas en la ley.

7.3. Obligaciones generales:

1. Presentar los informes requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., así como el informe final con los respectivos soportes.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y demás aportes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
4. Ejecutar el contrato de conformidad con las instrucciones impartidas por la Entidad a través del supervisor designado.
5. Mantener indemne a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. frente a reclamaciones, demandas, acciones legales o costos derivados de actuaciones imputables al contratista.
6. Ejecutar las actividades contratadas con calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con la ejecución contractual.
8. Informar oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda afectar o retrasar la ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y las establecidas en la ley.

7.4. Obligaciones Entidad contratante:

1. Facilitar al contratista el acceso al lugar donde se realizarán las actividades contratadas.
2. Entregar toda la información requerida por el contratista para ejecutar el objeto del contrato.
3. Pagar al contratista el valor pactado para la ejecución del presente contrato en las condiciones descritas.
4. Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expedida las certificaciones del caso.

5. Recaudar mediante retención en la fuente el valor correspondiente a las estampillas generadas con la celebración del contrato, cuando se efectúe cada uno de los pagos al CONTRATISTA.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley y en el presente documento.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

4.1 Modalidad de selección: De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1450 de y por la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima cuantía en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior y en el Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"***.

4.2 Régimen jurídico aplicable: El contrato a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de los servicios y bienes a adquirir se estableció a partir de la disponibilidad presupuestal asignada y la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado.

De conformidad con lo anterior, se considera que el costo de la contratación asciende a la suma total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000) IVA incluido**, discriminados de la siguiente manera:

a). Mantenimiento preventivo y correctivo de las IMPRESORAS por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000) IVA INCLUIDO.

b). Reset de impresoras, suministro de insumos en forma continua, periódica y sucesiva de toners y cartuchos de tinta de las impresoras y fotocopiadoras multifuncionales de la Terminal de

Transportes de Manizales S.A. Y Repuestos de acuerdo a la necesidad: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.000.000) IVA incluido.

Si bien las ofertas económicas se presentarán sobre unidades para el caso de los suministros y el Reset, con el fin de determinar el precio más bajo de acuerdo con las reglas de la mínima cuantía, el valor a contratarse seguirá siguiendo la totalidad del presupuesto asignado para los mismos.

Lo anterior se justifica, en el hecho de que las cantidades de elementos varían de acuerdo a las necesidades surtidas, y por ende no es posible determinar cantidades exactas a requerirse por ítem. (Este párrafo no es aplicable al mantenimiento de las IMPRESORAS cuya cantidad se encuentra determinada).

5.1. Certificados de disponibilidad presupuestal:

La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Números 104 del 16 de junio de 2026 así:

Subcuentas/ Rubros del gasto	Denominación	CDP	Fecha expedición	de	Valor incluido	IVA
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	98	104 de junio 16 de 2026		\$5.200.000	

5.2. Subcuenta / Rubro de gasto:

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El oferente con la propuesta de más bajo precio deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Matriz de riesgos						
Clase	Tipificación del riesgo	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo		Valoración	Mitigación
			Contratista	Contratante		
Riesgos en la ejecución del servicio	Riesgo por la Calidad del servicio	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.
	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando repuestos o insumos que siendo necesarios para el correcto	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los bienes suministrados

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	suministrados	desarrollo del objeto contractual no cumplan con la calidad estándar señalada en la propuesta o no permitan el adecuado funcionamiento de los equipos.				sean entregados con la mayor diligencia posible y conforme a la calidad requerida. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
	Información errónea suministrada por la Entidad	Teniendo en cuenta el objeto contractual, este riesgo se presenta cuando la entidad entrega información al contratista que no corresponde, lo que puede generar obstáculos en la ejecución del contrato.		x	Bajo	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que la información suministrada por la Entidad sea la que corresponda.
Riesgos económicos	Ilíquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la

ESTUDIOS PREVIOS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

						Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
Riesgos jurídicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales	X (Cuando el contratista incumple sus obligaciones)	X (Cuando la entidad incumple sus obligaciones)	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la prestación del servicio una vez se reciba la factura y se anexe el recibido a satisfacción y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.
	Incumplimiento	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la

	en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.				entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.
--	--	---	--	--	--	--

8. GARANTIAS: Para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
--------	---------	----------

<u>Cumplimiento</u> de las obligaciones surgidas del CONTRATO. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u>	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
<u>Calidad del servicio</u> , teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
<u>Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</u> del personal utilizado en la ejecución del contrato	Por un valor equivalente 10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
<u>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</u> Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se lleguen a requerir (insumos y repuestos)	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

Nota: El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial de acuerdo con la cuantía a contratarse.

Para constancia se firma en Manizales, al primero (01) días de julio de 2026.

(original firmado)

ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA
 Profesional Universitaria
 Dependencia de Sistemas
 Terminal de Transportes de Manizales S.A.